

SANTA CRUZ, 01 de junio de 2021. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Certificado N°1069 de Sesión Ordinaria N°157 del Concejo Municipal de fecha 6 de abril de 2021, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°1659 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 1434

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

| NOMBRE CONVENIO | N° RES. AFECTA | FECHA |
|---|----------------|------------|
| Aprueba Convenio "Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud" | N°1659 | 10/05/2021 |

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Gonzalo Andrés Gálvez Veneros, RUT N° 15.841.209-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director (s) Dr. Fernando Millard Martínez, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/